

## Biblioteca Pública, desarrollo sostenible, ética y educación ambiental

LUIS ERNESTO PARDO RODRÍGUEZ  
MARÍA JANNETH ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
*Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia*

**E**l propósito de este capítulo es plantear una reflexión sobre la contribución de la Biblioteca Pública en la consolidación del conocimiento de los ciudadanos sobre el desarrollo sostenible, el mejoramiento de la calidad de vida y las relaciones del ser humano con la naturaleza. La contribución se materializa en los preceptos de acceso igualitario a la información, libertad de expresión y ejercicio de la ciudadanía en ambientes democráticos. El capítulo se sustenta en los postulados de la ONU, la UNESCO, la IFLA, las declaraciones de Lyon, Río, Glasgow y Thessaloniki, que promulgan las relaciones de los seres humanos con el medio ambiente y los demás seres vivos. De los principios esbozados, se infieren temas relevantes que atañen a la Biblioteca Pública como el desarrollo sostenible, la ética medioambiental y la educación ambiental como pilares del presente y futuro de la convivencia de los seres vivos en el planeta.

En la Declaración de Lyon, Francia, se establece que el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida forman parte de la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio durante el período que va de 2016 a 2030. La Biblioteca Pública se involucra a través del ejercicio de sus principios misionales: formación para la vida, para el

trabajo y la educación a lo largo de la vida; el uso y la apropiación de información para la producción o recreación de conocimiento, y la toma de decisiones para el mejoramiento del entorno socioeconómico (IFLA, 2001: 8). La declaración hace énfasis en temas álgidos que afectan a los seres humanos y al medio ambiente, el manejo de los recursos naturales, la disposición de servicios públicos y de salud, el acceso a la educación, la información sobre oportunidades laborales, entre otros (IFLA, 2014).

De manera complementaria, se analizan los principios promulgados en la Declaración de la IFLA/UNESCO en Glasgow, Escocia, en 2002, donde los derechos y deberes de los seres humanos se pronunciaban en convivencia con la naturaleza: “Todos los seres humanos tienen el derecho fundamental a un ambiente adecuado para su salud y bienestar” (ibíd); el reconocimiento del desarrollo sostenible: “Compromiso con el desarrollo sostenible para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las capacidades del futuro” (IFLA, 2002:1), y el acceso a la información como fundamento de la formación de la conciencia ambiental en ámbitos de respeto, tolerancia y convivencia con los demás seres vivos: “Los servicios de bibliotecas e información promueven el desarrollo sostenible al asegurar la libertad de acceso a la información” (ibíd).

## LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La relación entre la Biblioteca Pública y el desarrollo sostenible se fundamenta en los principios y recomendaciones promulgados por la IFLA/UNESCO en noviembre de 1994 en el manifiesto sobre la Biblioteca Pública. El texto parte de valores fundamentales como libertad, prosperidad y desarrollo, que se ejercen y fortalecen cuando un usuario o una comunidad de usuarios están bien informados y ejercen sus derechos en ambientes democráticos (UNESCO, 1994). En el contexto del desarrollo sostenible, la Biblioteca Pública ofrece información para la consecución de una vida digna en condiciones educativas, laborales y culturales al alcance de todos. La función esencial de la biblioteca es el apoyo a las comunidades con

proyectos educativos de aprendizaje autónomo, de formación para el trabajo y de gestión cultural, enfocados hacia la reducción de los índices de pobreza, el mejoramiento del nivel educativo y la estabilidad del medio ambiente y de los recursos naturales, propósitos a mediano plazo que hacen de la biblioteca una institución comprometida con la realidad socioeconómica de los pueblos.

El primer fundamento conceptual es la Biblioteca Pública. La biblioteca es una organización amparada y financiada por el Estado en contextos de gobierno local, municipal, regional o nacional. Su función vital es la atención a usuarios y comunidades de usuarios sin distinción de raza, género, religión, ideología, condiciones educativas, laborales ni sociales. Las funciones de la Biblioteca Pública son la educación e instrucción, la información, el perfeccionamiento personal, la atención a los niños y jóvenes, y el progreso cultural (IFLA, 2001: 8-10). En consonancia, la Ley de Bibliotecas Públicas de Colombia promulgó los fines estratégicos entre los cuales se destaca “Garantizar los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia y la tecnología” (Colombia. Congreso de la República, 2010: 3). La correspondencia entre información, producción de conocimiento e investigación científica implica un alto compromiso para la Biblioteca Pública, pues debe tener colecciones actualizadas, acceso a bases de datos de carácter científico y los bibliotecarios deben cumplir con las competencias para la resolución de necesidades de información.

El perfeccionamiento personal se alcanza mediante la lectura y la escritura: “Promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento” (ibíd). La responsabilidad de la biblioteca va más allá de la atención de necesidades de información. El fomento a la lectura también es una parte vital de sus funciones. Para el profesor José Antonio Merlo, no se entendería una biblioteca sin promoción de lectura (Merlo Vega, 2007: 1). La promoción se enfoca hacia los usuarios en general, se forman usuarios autónomos con el sueño de formar lectores. El público objeto son los niños y los jóvenes, desde cuya comunidad se forja un mundo nuevo de lectores, sin

desatender las amas de casa, los grupos de la tercera edad y demás usuarios.

El progreso cultural desde la biblioteca está supeditado a “Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal” (ibíd). El fomento de la cultura trasciende el uso de material bibliográfico en soporte papel o electrónico, existen otras expresiones intelectuales y artísticas como talleres de arte, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias y encuentros culturales que animan a los usuarios a interpretar la realidad desde otras perspectivas que complementan la formación académica tradicional.

La naturaleza es el segundo fundamento conceptual. Ésta se entiende como el “entorno biofísico que conforma la sociedad humana” (Sunkel, 1981: 9). En el concepto, se entrecruzan los términos de ambiente, ambiente físico, biósfera y medio ambiente, que serán parte del sustento teórico del presente capítulo. Otra acepción se enfoca en “los ambientes que no son artificiales, con ciertos atributos físicos y biológicos como especies de flora y fauna nativas” (Gudynas, 2010: 2). La naturaleza es un conjunto regulado y ordenado con leyes biológicas, físicas y químicas con características propias. Desde tiempos inmemoriales, el hombre se ha adaptado a la naturaleza para convivir y satisfacer sus necesidades, la ha utilizado y ajustado a sus intereses. Contradictoriamente, ha destruido parte de su esencia al provocar la extinción de animales, de parte de la vegetación, contaminar el agua y del aire por el afán de progreso económico sin sostenibilidad ambiental (Sunkel, 1981: 9).

El tercer fundamento conceptual es el desarrollo sostenible. Este principio propende por la mediación entre los seres humanos y la naturaleza. Implica factores económicos, sociales y de bienestar cuyo propósito es el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. El concepto “desarrollo sostenible” fue establecido en 1986 a partir del análisis de la situación mundial en cuanto a superpoblación, destrucción del ambiente, extinción de especies, pobreza, entre otros. La propuesta por el cambio hizo referencia a la integración, conservación y desarrollo en el marco de la equidad y la justicia social. Las soluciones buscan la reducción de los

niveles de pobreza, el mejoramiento del nivel educativo y la recuperación de las condiciones de estabilidad del medio ambiente (UNESCO, 2016; Jiménez Herrero 2002b: 66).

El concepto “desarrollo sostenible” se fundamentó en el Informe Brundtland como fruto de la reunión de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development). Surgió del llamado urgente de la ONU para establecer una agenda global de políticas de sostenibilidad ambiental y conservación de los recursos naturales y se definió como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (ONU, 1987:59).

El desarrollo sostenible se cimienta con los conceptos de “la solidaridad intrageneracional, la solidaridad intergeneracional y las necesidades” (Xervavins *et al.*, 2005: 75-76). La solidaridad intrageneracional plantea la disposición del ser humano frente a sus semejantes desde la igualdad, equidad, justicia y armonía. El aprovechamiento de los recursos naturales para consumo y supervivencia implica su distribución equitativa para la preservación de la vida. La solidaridad intergeneracional compromete la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el planeta para las futuras generaciones. La sobrevivencia del ser humano depende de la producción racional de bienes de consumo, de la extracción equilibrada de materiales no renovables y del desarrollo económico equitativo. Por otra parte, las necesidades están centradas en la obtención de una vida más saludable, la apropiación de información para la creación de conocimientos y el acceso a los recursos necesarios para un adecuado nivel de vida (ibíd.; ONU, 1983).

De los objetivos de desarrollo sostenible promulgados por la ONU, que corresponden con los principios misionales de la Biblioteca Pública, se destacan tres. El primero, “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” (ONU-CEPAL, 2016: 1-50). La biblioteca es garante del ejercicio de los derechos constitucionales, fomenta la intervención de los ciudadanos en la esfera de lo público que permite la postulación de políticas, leyes y actos administrativos. El ejercicio de la ciudadanía se

evidencia en la participación de las comunidades en la toma de sus propias decisiones, a partir de necesidades individuales y colectivas, en la búsqueda permanente del mejoramiento de la calidad de vida de la colectividad y de la sociedad (IFLA, 2014a).

El segundo objetivo, “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (ONU-CEPAL, 2016: 1-50), se relaciona con la postestad de la biblioteca para formar ciudadanos, lectores, usuarios y comunidades para la vida, el trabajo y disponer a través de fuentes, recursos y servicios de información de oportunidades de aprendizaje permanente (IFLA, 2014a).

El tercer objetivo es “promover el uso sostenible de los ecosistemas, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y de las aguas y frenar la pérdida de la diversidad biológica” (ONU-CEPAL, 2016: 1-50). El uso y la apropiación de información para la producción o recreación de conocimiento son prácticas constantes en los procesos de formación de usuarios y lectores en las bibliotecas. De ahí, surge la posibilidad de crear conciencia ambiental; es decir, la comprensión del uso (abuso, desamparo, protección, deterioro) y la conservación de los recursos naturales. La apropiación de información es un conjunto de acciones cognitivas que se aprehenden del trasegar por las bibliotecas y se manifiestan en el comportamiento individual y colectivo. Las tareas de manejo, protección y conservación de los recursos naturales son labores que repercuten en la cotidianidad y generan buenas prácticas para la conservación del entorno ambiental (IFLA, 2014b).

## LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL CONTEXTO DE LA ÉTICA MEDIOAMBIENTAL

La Biblioteca Pública cumple un papel trascendente en el contexto de la formación del usuario y las comunidades en el reconocimiento y la apropiación del concepto y la práctica de la ética medioambiental. Los seres vivos somos mutuamente interdependientes. La convivencia con la naturaleza, la alimentación, la salud

y las condiciones del planeta dependen del comportamiento de los seres humanos y nuestras relaciones con los demás seres vivos. Los cambios inusitados en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente nos han obligado a configurar nuevos esquemas de valores. La ética medioambiental plantea una visión biocéntrica que demanda un nuevo papel del ser humano frente a la naturaleza con un fuerte sentido de solidaridad (Jiménez Herrero, 2002a: 39).

La Biblioteca Pública es un espacio de interacción de grupos sociales, culturales y ecológicos. Desde allí se gestan proyectos ambientales que involucran las comunidades del entorno bibliotecario, las instituciones educativas, los gremios, las asociaciones y los grupos ecológicos que perfilan la biblioteca como una institución social de servicios de información incluyentes. La integración de procesos de formación en temas ambientales permite que la biblioteca esté a la vanguardia en la defensa de la naturaleza y del medio ambiente. La formulación y gestión de proyectos ambientales junto con la formación en temas ambientales es una oportunidad de labor para la biblioteca. Los programas de promoción de lectura, la extensión cultural y el manejo de las nuevas tecnologías en la cotidianidad son alternativas para la formación de la cultura y la ética medioambiental (Rodríguez Santa María y Vasco, 2011: 70-71; Abello Abello, 2011: 2).

La ética medioambiental es un campo de la ética filosófica que estudia “la descripción de los valores que posee el mundo no humano y la prescripción de una respuesta ética apropiada para asegurar la preservación o restauración de estos valores” (Lecaros Urzúa, 2013: 178). Es una posición conceptual de la relación de los seres humanos con la naturaleza que pretende dar sentido crítico a los deberes, las responsabilidades y las acciones reconstructivas en prospectiva para las generaciones próximas y los seres no humanos que habitan el planeta.

Este campo surge de la necesidad de reflexionar sobre el comportamiento humano frente al deterioro ambiental, la degradación de los recursos naturales y la incertidumbre generada por la inestabilidad de los gobiernos del mundo frente a una problemática generada por los intereses económicos de multinacionales. La ética

ecológica se sustenta en tres principios que contextualizan la reflexión, desde el sujeto con el principio de ciudadanía ecológica, la sociedad con el principio de justicia ecológica y los principios estratégicos con la proyección de acciones futuras de la sostenibilidad (ibíd.; Yang, 2010: 42).

El principio de responsabilidad se asume desde la ciudadanía ecológica que se fundamenta en los derechos y deberes del ciudadano inscritos en la constitución política de cada Estado. La ciudadanía cultiva las virtudes como el respeto, la honestidad, la solidaridad, la justicia y la libertad, entre otros. El ejercicio de la ciudadanía ecológica considera la consecución de la sostenibilidad ambiental mediante la ejecución de tareas cotidianas como reciclar en el hogar; usar alternativas de transporte como la bicicleta y el transporte urbano; ahorrar en el consumo de energía, y realizar labores modestas que enmarcan la solidaridad con el medio ambiente y la justicia social como un bien para todos (Dobson, 2003: 60-61; Lecaros Urzúa, 2013: 178).

La justicia ecológica, más allá de estadísticas poco halagüeñas, se enfoca en la sostenibilidad ambiental como principio de formación y acción que implica producir menos y de manera más eficiente, con menos energía y con el uso mesurado de los recursos naturales; es decir, que los individuos y las organizaciones respeten los límites de consumo de la biosfera. La justicia social también propende por la disminución de la pobreza, la necesidad de preservación y conservación ecológica para las futuras generaciones, y la necesidad de vivir en armonía y respeto con la naturaleza, tres principios que se confrontan frente a los retos del calentamiento global, la reducción de la biodiversidad y el hambre en el mundo (Yang, 2010: 42; Lecaros Urzúa, 2013: 178).

Los principios estratégicos se relacionan directamente con el menor consumo de bienes, los cuales provienen, en todos los casos, de la naturaleza. Los principios de Tongjin Yang están encaminados hacia la menor producción de desechos, el consumo de lo necesario, el aseguramiento de la salud y la sostenibilidad del mundo natural; asimismo, a forjar una ética de consumo basada en la reducción de la producción de bienes suntuosos e innecesarios, la proporcionalidad

entre la existencia y demanda de bienes, en la reutilización de objetos, herramientas e instrumentos que no requieran arrojarse a la basura, y el reciclado como cultura universal (Yang, 2010: 42; UNESCO, 2010: 47; Lecaros Urzúa, 2013: 178).

La ética ambiental se relaciona directamente con el comportamiento del ser humano frente a la naturaleza y sus congéneres. El comportamiento del sujeto frente a la naturaleza debe abogar por la sobrevivencia y conservación de los recursos naturales. Los espacios naturales protegidos se constituyen no sólo en un elemento de orden estético, sino que evidencian la necesidad de conservar y preservar los recursos naturales, especialmente aquellos que se encuentran en peligro de extinción debido a los desaciertos de políticas, intervenciones y actividades que han desmejorado las condiciones de vida en el planeta.

Para la formación de los ciudadanos en la concepción de una ética medioambiental, la biblioteca debe crear no solamente una infraestructura de fuentes y recursos especializados en medio ambiente y recursos naturales, sino en servicios de información a la comunidad a través de talleres, conferencias y conversatorios sobre patrimonio ambiental que permitan sensibilizar y formar conciencia sobre su valor en la sobrevivencia de los seres vivos, incluidos los seres humanos. Las labores bibliotecarias deben enmarcarse en actos respetuosos con el medio ambiente y, como tal, debe dar un ejemplo de austeridad en la impresión de documentos, el fomento de la lectura en medios electrónicos, el acertado manejo de los residuos, y, ante todo, la apropiación de normas ambientales para su aplicación en el entorno familiar, educativo y social.

Una de las funciones de la Biblioteca Pública es la organización y conservación del material bibliográfico con el fin de poner a disposición de los usuarios las fuentes y los recursos para la solución de consultas y requerimientos de información. Esta función involucra a la biblioteca en la conservación del material necesario, en procesos de descarte bibliográfico, de reciclaje de papel, ahorro de espacio y optimización de recursos. Estas acciones van de la mano con la formación de una ética medioambiental cimentada en el ahorro de energía, el consumo de objetos de primera necesidad y el reciclaje.

### *Experiencias y percepciones...*

De este modo, el bibliotecario está preparado para asumir junto con las comunidades de usuarios, el reto de pensar en el manejo prudente de los recursos naturales, como también, en el patrimonio ambiental que se entregará a las generaciones venideras.

## LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (EDS)

La integración entre educación y desarrollo sostenible parte de un análisis conceptual. La educación es un proceso de humanización que involucra dos sujetos: el sujeto que enseña, profesor, y el sujeto que aprende, estudiante. Esta relación se materializa en los procesos de enseñanza y aprendizaje que conllevan a que los sujetos aprendan simultáneamente. El profesor no sólo aprende en el ejercicio docente, en su práctica pedagógica, sino que aprende también de sus estudiantes a través de sus opiniones, posturas, conceptualizaciones y escritos. La disposición hacia el aprendizaje por parte de profesores y estudiantes en temas ambientales garantiza el reconocimiento, uso y formación de la conciencia ambiental (Luengo Navas, 2004: 43; UNESCO, 2016).

La EDS agrupa un conjunto de técnicas pedagógicas y didácticas que promueven el aprendizaje participativo y la aprehensión de información para la creación y consolidación de una cultura ambiental en ámbitos de respeto, armonía y convivencia. Se fundamenta en conocimientos, principios y valores mediados por la relación entre los seres humanos con la naturaleza; privilegia el acontecer local, e identifica necesidades, percepciones y condiciones regionales y municipales para la proyección de acciones y soluciones en contextos globales (Morawietz, 2014: 4-5; UNESCO, 2016).

La EDS tiene como objeto “ayudar a las personas a desarrollar actitudes, capacidades y adquirir conocimientos que les permitan tomar decisiones fundamentales en beneficio propio y de los demás, ahora y en el futuro, y poner en práctica dichas decisiones” (UNESCO 2002: 7). La apuesta por la educación involucra a la escuela y la Biblioteca Pública. La biblioteca promueve la formación

ciudadana en el contexto del desarrollo sostenible. La misión de la Biblioteca Pública es proveer información y programas de formación ambiental para usuarios que en condición de ciudadanos comprendan la vitalidad del medio ambiente y la mitigación del impacto negativo que ha generado el ser humano en la naturaleza.

La EDS es un concepto que emerge de la crisis ambiental que se divulgó en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992. Ésta promulgó tres principios que dieron origen al concepto de EDS: Primero, que “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza” (UNESCO, 1992: 1). La intención del principio es promover en las instituciones educativas, culturales y ambientales, los saberes, conocimientos y valores a través de los planes de estudio, proyectos culturales y programas de formación en medio ambiente y desarrollo sostenible. El segundo principio es desarrollar actividades comunitarias que involucren a las bibliotecas pública y escolares, con material bibliográfico sobre medio ambiente, ecología y categorías conceptuales complementarias que le permitan a la Biblioteca Pública impulsar programas de formación ciudadana de los usuarios como agentes ambientales (UNESCO, 2006: 33). El tercer principio es que “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras” (UNESCO, 1992: 2). El desarrollo en el contexto ambiental se vincula con la evolución del individuo y la sociedad, en la cual se busca la equidad, la diversidad biológica, el manejo apropiado de los recursos naturales, y en prospectiva ambiental, determinar las condiciones políticas, socioeconómicas y ambientales para la sustentabilidad del medio ambiente y del planeta.

Otro principio es que “Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo” (UNESCO, 1992: 2). En la agenda de los gobiernos del mundo, la pobreza es

un tema de permanente diagnóstico, análisis y proyección para la erradicación. El cometido de la erradicación de la pobreza es irrealizable debido a la inequidad, la injusticia social y la desigualdad económica, entre otros muchos factores. La falta de conciencia por la producción y el uso indiscriminado de bienes de servicio y de consumo, la desmesurada producción y consumo de objetos no estrictamente necesarios han afectado el medio ambiente, lo que perjudica a los pueblos de bajos ingresos económicos y escasos recursos naturales (UNESCO, 2006: 32-33).

La aplicación de los principios de la UNESCO en la Biblioteca Pública conlleva a la identificación del usuario como agente ambiental. La biblioteca reconoce los saberes de los usuarios y las comunidades y se hace partícipe en la escuela por medio de los planes y espacios académicos que tratan en sus contenidos el desarrollo sostenible, el medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. El tema ambiental se vincula con todas las edades, todos los usuarios pueden ser agentes ambientales que defiendan y promuevan el cuidado del medio ambiente (UNESCO 2002, 2006, 2012; IFLA 2015: 5-6).

La esencia de la Biblioteca Pública se sustenta en los postulados de la IFLA: el acceso público a la información y el conocimiento, la infraestructura y la inclusión de tecnologías de la información y comunicación facilitan la integración de los postulados de la EDS en la agenda bibliotecaria. Es tan importante el rol ambiental de la biblioteca, que la UNESCO le da un valor significativo en la transformación social fundamentado en la disposición de fuentes y recursos de información con contenidos relevantes sobre la erradicación de la pobreza, la igualdad como principio universal, el apoyo a las condiciones de salud de las comunidades, la promoción de la cultura como tema de interés para la dignificación de la vida, y la investigación e innovación como principios de progreso para el desarrollo del individuo y las comunidades. La biblioteca debe emprender estas estrategias para comprometerse y vincular a los usuarios en temas que conlleven al progreso de las comunidades, el desarrollo sostenible, la salud, la economía y la cultura (IFLA, 2015a: 4; UNESCO 1994).

Otro temas de interés en el contexto bibliotecario es la “alfabetización informacional”, que atiende las competencias informacionales de los usuarios para la búsqueda, el uso y la apropiación de la información para la producción o recreación de conocimiento. La identificación de información relevante y pertinente permite a los usuarios tomar decisiones informadas; es decir, el mejoramiento de la calidad de vida de una comunidad depende de la calidad de la información a la que tenga acceso y el uso apropiado que haga de ella (UNESCO, 2016).

La prelación de las bibliotecas es el desarrollo sostenible. La disposición de fuentes y recursos de información sobre temas ambientales y su divulgación es urgente. El diseño de programas de formación en recursos ambientales le permite a la biblioteca trabajar de la mano con los agentes ambientales que puedan orientar el manejo de los recursos naturales en el hogar, la áreas sociales y los lugares de ocio y entretenimiento en contextos naturales (IFLA, 2015b: 6).

## CUESTIONES SOBRESALIENTES PARA LA DISCUSIÓN

El logro de los objetivos propuestos por la UNESCO y la IFLA, y expuestos en el presente documento, serán una realidad cuando los Estados del mundo incluyan en las agendas gubernamentales a la Biblioteca Pública y la EDS en la categoría de asuntos prioritarios, así como en la planeación, legislación y las normas reglamentarias. Los gobiernos deben promover los programas y proyectos ambientales que validen los acuerdos, directrices y declaraciones internacionales sobre la conservación y preservación de los recursos naturales. Se identificaron cuatro componentes prioritarios que orientarán la gestión ambiental en cada país:

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

El acceso a la información y el conocimiento son derechos fundamentales de los ciudadanos relacionados con la alfabetización universal y son parte de la misión de la Biblioteca Pública. En todos los estados democráticos, se promulgan políticas, actos legislativos y planes de desarrollo para el funcionamiento de la administración pública. Estos son actos administrativos que guían el quehacer de las bibliotecas, se hace necesario la promulgación de normativas, reglamentos e instructivos que orienten el manejo de los procesos, servicios y actividades. De la misma forma, la dinámica del bibliotecario y la biblioteca deben reflejarse en los usuarios en el uso de fuentes y recursos de información, que la apropiación de la información sirva para satisfacer necesidades académicas, culturales, sociales, laborales y económicas. El valor de la información se acrecienta cuando la comunidad se hace partícipe en la producción de conocimiento sobre su entorno. La capacidad de acción de una comunidad surge del reconocimiento de sus problemáticas y de la ejecución de acciones para el cambio (Chaparro, 2001: 19-20).

## COMPETENCIAS INFORMACIONALES

Las competencias informacionales se conceptúan como un conjunto de estrategias cognitivas que permiten al individuo —en este caso, al usuario o la comunidad de usuarios— la aprehensión de un comportamiento informativo apropiado para la identificación de fuentes y recursos para la atención y satisfacción de sus necesidades de información. Se requiere un usuario analítico y crítico de la información y datos a su alcance; también de un usuario creativo, actualizado y proyectivo que profile su crecimiento personal y el de su comunidad; un usuario con destrezas informacionales para comprender el desarrollo y crecimiento económico en una perspectiva de convivencia con el medio ambiente. Un usuario emprendedor que forje desde sus conocimientos nuevas perspectivas

laborales a través de la creación de pequeñas y medianas empresas (Johnston y Webber, 2007: 499-500).

## LECTURA, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La tecnología trajo consigo la transformación de los modos de leer. De la lectura de textos en papel se pasó a la lectura en medios electrónicos. La hibridación de los medios para la lectura es una realidad, se lee indiferentemente en diversos formatos. El acercamiento de los lectores a la Internet es una práctica cotidiana y la riqueza de este medio es enorme; la consulta en la web parte de usuarios con competencias informacionales para el uso de información relevante y pertinente. La Biblioteca Pública, acorde con las condiciones socioeconómicas de sus usuarios, debe formar lectores críticos y autónomos en diversos medios y formatos, artículos científicos y artículos periodísticos que vinculen temas sobre sostenibilidad y recursos naturales. La lectura crítica estima la capacidad para diferenciar hechos, opiniones, conceptos, la formación de posturas propias frente a la realidad del medio ambiente y la naturaleza (Martín-Barbero, 2005: 1; UNESCO, 2012).

## LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LA FORMACIÓN EN MEDIO AMBIENTE

El cuidado de la naturaleza se focaliza en la permanencia de la sostenibilidad ambiental del planeta y sus ecosistemas. Se necesitan programas de formación en EDS a partir de aprendizajes dialogados y de la construcción de conocimientos y consolidación de saberes actuales y ancestrales de manera compartida. Más allá del suministro de información a los usuarios, se hace necesario el saber experiencial: “es la puesta en valor de un conjunto de saberes que pertenece a otro, es un gesto de respeto hacia los demás y de generosidad compartiéndolo. Es un modo de enseñar y aprender admitiéndose que no hay una respuesta sino, más bien, hemos de continuar haciéndonos

preguntas” (Rodríguez, 2009: 4). Los programas de formación deben vincular procesos de enseñanza y aprendizaje desde la cotidianidad de los usuarios, alternativas para evitar la impresión de documentos; fomentar el uso de dispositivos electrónicos y medios virtuales de almacenamiento; prácticas de reciclaje en ambientes familiares, laborales y sociales, entre otros (ibíd.).

## CONCLUSIONES

La Biblioteca Pública es un agente sociocultural que acoge una diversidad de usuarios analfabetos, alfabetizados, letrados, lectores, etc. Este conglomerado de ciudadanos requiere satisfacer sus necesidades de información o asiste por curiosidad, recreación u ocio. La formación de usuarios se afianza con el manejo efectivo de fuentes bibliográficas, con procesos de enseñanza y aprendizaje para la autonomía de pensamiento, la crítica para el cambio, la transformación social y la apropiación teórico-práctica del desarrollo sostenible.

La reflexión ambiental conlleva la inclusión de asuntos apremiantes como el cambio climático, el crecimiento urbano, el tratamiento de residuos sólidos y orgánicos, la desertificación y la pérdida de la biodiversidad, entre otros. La reflexión sobre la realidad ambiental debe enmarcarse en los programas de formación de usuarios, de lectores y escritores. Cada biblioteca crea su propia agenda de formación ambiental afincada en la participación comunitaria en temáticas sobre conservación y cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, que permitan aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en la gestión ambiental.

La transformación social se manifiesta en la estabilidad de las condiciones del medio ambiente y los recursos naturales. Se toma como insumo la información para la adquisición y el fortalecimiento de competencias académicas, laborales y sociales que permitan solventar las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y trabajo. La biblioteca promueve la libertad de información, reconoce a los usuarios y comunidades de su entorno,

identifica necesidades de información, y promulga las artes, las letras y las manifestaciones culturales (Suaiden, 2002: 344; IFLA, 2001: 8-16).

El bibliotecario es el mediador entre la EDS, los usuarios y las comunidades. Es el encargado de suministrar información, instruir sobre las concepciones de recursos naturales que sensibilicen a las comunidades de usuarios sobre sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos naturales y convivencia. La sensibilización y concienciación sobre la ética medioambiental forma en los usuarios sentimientos de reconocimiento y gratitud hacia la naturaleza. La profundización va de la mano con un bibliotecario pedagogo y muy didáctico que posibilite la instrucción e intervención en ámbitos cotidianos, la familia, la escuela y la comunidad. La función social del bibliotecario se refuerza en el conocimiento de su comunidad. El fin último de la práctica bibliotecaria es generar estrategias comunitarias para la erradicación del hambre, la miseria, el mejoramiento de las condiciones de salud, el bienestar individual y colectivo, así como la conservación del medio ambiente que asegura un futuro para las generaciones venideras (Meneses Tello, 2013: 163; Sánchez García, 2014: 109).

## BIBLIOGRAFÍA

- Abello Abello, Lucía (2011). Educación ambiental desde la Biblioteca Pública: una necesidad imperiosa. Puerto Rico: World Library and Information Congress. 77 IFLA. Conferencia general y asamblea. Disponible el 17 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2utbDXM>.
- Chaparro, Fernando (2001). Conocimiento, aprendizaje y capital social como motor de desarrollo. *Ci. Inf. Brasilia* 30 (1): 19-31. Disponible el 15 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2usZEd4>.

## *Experiencias y percepciones...*

- Colombia. Congreso de la República (2010). *Ley 1379 de 2010. Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas*. Bogotá. 14 p. Disponible el 10 de julio de 2017 en <http://bit.ly/1SjKXg8>.
- Dobson, Andrew (2003). *Ciudadanía ecológica*. Madrid: Isegoría.
- Gudynas, Eduardo (2010). *Imágenes, ideas y conceptos sobre la naturaleza en América Latina*. Bogotá: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Disponible el 9 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2tcJUqT>.
- IFLA (2015a). *Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*. La Haya, Países Bajos. Disponible el 13 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2ntg7Ks>.
- (2015b). *Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU*. La Haya, Países Bajos. Disponible el 13 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2ubOKrQ>.
- (2014a). *Declaración de Lyon sobre el acceso a la información y el desarrollo*. La Haya, Países Bajos. Disponible el 6 de julio de 2017 en <http://bit.ly/1QBy5zh>.
- (2014b). *Guía: Las bibliotecas y la Agenda de Desarrollo post-2015 de las Naciones Unidas*. La Haya, Países Bajos. Disponible el 6 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2uvS54Z>.
- (2002). *Declaración acerca de las bibliotecas y el desarrollo sostenible*. Glasgow, Escocia. Disponible el 19 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2uwf386>.
- (2001). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. París. Disponible el 18 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2tyaA83>.
- Jiménez Herrero, Luis M. (2002a). *Bases económicas del desarrollo sostenible*. Madrid: Universidad Complutense. Disponible el 11 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2tC5Uyq>.

- (2002b). La sostenibilidad como proceso de equilibrio dinámico y adaptación al cambio. *ICE Desarrollo sostenible 800*: 65-84 Disponible el 10 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2uvx5Y7>.
- Johnston, Bill y Sheila Webber (2007). Como podríamos pensar: alfabetización informacional como una disciplina de la era de la información. *Anales de documentación, 10*: 491-504. Disponible el 15 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2ueVxAw>.
- Lecaros Urzúa, Juan Alberto (2013). La ética medio ambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global. *Acta Bioethica 19* (2): 177-178. Disponible el 17 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2uz2wEY>.
- Luengo Navas, Julián (2004). *La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación*. En: M.M. Pozo Andrés. *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid: Biblioteca Nueva. Disponible el 10 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2u1Hhv7>.
- Martín-Barbero, Jesús (2005). *Los modos de leer*. Bogotá: CERLALC. Disponible el 8 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2tXXcaM>.
- Merlo Vega, José Antonio (2007). *La Biblioteca Pública como promotora de la lectura: planes de lectura y experiencias de fomento lector en España*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Disponible el 11 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2sdHLKw>.
- Meneses Tello, Felipe (2013). Bibliotecas y sociedad: el paradigma social de la Biblioteca Pública. *Investigación Bibliotecológica 27* (61): 157-173. Disponible el 11 junio de 2017 en <http://bit.ly/2gLy70q>.
- Morawietz, Liliana (2014). *Educación para el desarrollo sostenible y el cambio climático*. Santiago de Chile: UNESCO. Disponible el 11 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2tHn4rH>.

## ***Experiencias y percepciones...***

- ONU-CEPAL (2016). *Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. Disponible el 7 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2cuOSWM>.
- ONU (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible el 11 de junio de 2018 en <https://bit.ly/2eEOni7>.
- Rodríguez Santa María, Gloria María e Irene Vasco (2011). *La Biblioteca Pública que queremos*. Bogotá: Ministerio de Cultura. Disponible el 10 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2tBYXha>.
- Rodríguez, Víctor Amar (2009). El cine por una educación ambiental. *Educação & Realidade* 34 (3): 133-145. Disponible el 11 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2usH9F2>.
- Sánchez García, Sandra y Santiago Yubero (2015). *Función social de las bibliotecas públicas: nuevos espacios de aprendizaje y de inserción social. El profesional de la información* 24 (24):103-107. Disponible el 13 de junio de 2017 en <http://bit.ly/1xdu1jx>.
- Sunkel, Osvaldo (1981). *La dimensión ambiental en los estilos de desarrollo de América Latina*. Chile: Cepal. Disponible el 10 de junio de 2017 en <http://bit.ly/1oBsw6H>.
- Suaiden, Emir José (2002). El impacto social de las bibliotecas públicas. *Anales de documentación* 5. Murcia: Universidad de Murcia: 333-344. Disponible el 16 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2uDkoOj>.
- UNESCO (2016). *Education for People and Planet: Creating Sustainable Futures for All*. París: UNESCO, 2016. Disponible el 13 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2bUGzpA>.
- (2012). *Educación para el desarrollo sostenible. Libro de consulta. Instrumentos de aprendizaje y formación*. París: UNESCO. Disponible el 15 de junio de 2017 en <http://bit.ly/1QXXMIp>.

- (2010). *Ética ambiental y políticas internacionales*. París: UNESCO. Disponible el 10 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2vjkQiC>.
- (2006). *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)*. París: Unesco. Disponible el 8 de junio de 2017 en <http://bit.ly/1CKikxy>.
- (2002). *Education for Sustainability From Rio to Johannesburg: Lessons Learnt from Decade of Commitment*. Johannesburgo: UNESCO. Disponible el 18 de junio de 2017 en <http://bit.ly/2sSxhQ3>.
- (1997) *Declaration of Thessaloniki. International Conference Environment and Society: Education and Public Awareness for Sustainability*. Thessaloniki: UNESCO. Disponible el 11 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2sLIAYz>.
- (1994). *Manifiesto de la UNESCO sobre Biblioteca Pública*. París: UNESCO. Disponible el 6 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2uD0GSV>.
- (1992). *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*. Río de Janeiro: UNESCO. Disponible el 1 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2uD40xk>.
- Xervavins, J., D. Cayuela, G. Cervantes y A. Sabater (2005) *Desarrollo sostenible*. Cataluña: UPC. Disponible el 2 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2tcFdxl>.
- Yang, T. (2010) *Hacia una ética ambiental global igualitaria*. En: *Ética ambiental y políticas internacionales*: 25-43 París: UNESCO. Disponible el 4 de julio de 2017 en <http://bit.ly/2vjkQiC>.